

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RC del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION, DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INDUSTRIA DEL CAMPO CEBRA C. LTDA".

Mediante Resolución N°RL - 5. 7 1 0 de 17 de enero de 1979, expedida por el señor Intendente de Compañias, se ha aprobado la escritura pública de constitución, de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INDUSTRIA DEL CAMPO CEBRA C. LTDA", autorizada por la Notaria 13a. de este Cantón, el 23 de noviembre de 1.978, cuyas principales estipulaciones son:

- 1.- NOMBRE: INDUSTRIA DEL CAMPO CEBRA C. LTDA
- 2.- OBJETO SOCIAL: Dedicarse a la industria de elaboración, emvasado, enlatado y conservación de productos alimenticios en general; a la industrialización y preparación de especias puras o combinadas, saborizantes, condimentos frescos y secos en polvo, en grano, en salsas o al natural, al procesamiento de productos deshidratados; y, en general, a la industrialización y conservación de productos alimenticios para el consumo humano o animal, y a la distribución y venta de todos sus productos, en el mercado nacional o del exterior. La sociedad está ampliamente facultada para realizar todos los actos y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto, de cualquier naturaleza que fueren.
- 3.- PLAZO: 50 años
- 4.- DOMICILIO: Guayaquilo
- 5.- REPRESENTACION LEGAL: Gerente
- 6.- CAPITAL SOCIAL: \$200.000,00, dividido en doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una. Las participaciones correspondientes al capital social, han sido íntegramente suscritas y pagadas en un 50%, en numerario, según consta del certificado de integración de capital otorgado por el Banco Continental. El saldo será cancelado en el plazo de doce meses.
- 7.- SOCIOS: Los fundadores son los señores:

NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO	E?CIVIL
Jorge Torres Díaz	Peruana	Guayaquil	Soltero
Jorge Savinien Vinuesa	Ecuatoriana	Guayaquil	Soltero

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de ley.
Guayaquil, 24 de enero de 1979.

Abg. José María Palau Ostaiza.
SECRETARIO.